I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO Nº 001314
LA CISTERNA, 31 MAR. 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27.06.2001.
3. Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción Nº 61 de fecha 23/03/2015 de la Dirección de Administración y Finanzas, que autoriza al funcionario municipal don **ALEXIS CHAVEZ ECHEVERRIA**, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **MARZO 2015**, cumpliendo funciones de resguardo del nuevo Edificio Consistorial, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones del **25%.**

D E C R E T O

1.- **AUTORIZASE,** a don **ALEXIS CHAVEZ ECHEVERRIA**, para que realice horas y trabajo extraordinario, durante el lunes 23 de **MARZO 2015**, de 17:30 a 21:00 horas, los que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones del **25%,** según el siguiente programa:

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA JEFE GABINETE

MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE (S) GABINETE ALCALDIA
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/LAG/lac.